Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 595-SRT-19



Tartagal, 17 de octubre de 2019.

VISTO

La nota presentada por el Sr. Oscar Mansilla, Consejero Estudiantil ante el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, en la que solicita la autorización y que se declare de Interés Académico para el dictado del Taller: "Primeros Auxilios y RCP", a realizarse el 18 de octubre de 2019, en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que la presente actividad tiene como objetivos la aplicación de técnicas de primeros auxilios, brindar conocimientos de primeros auxilios, informar y aplicar técnicas ante situaciones de emergencia y reflexionar sobre la importancia de los primeros auxilios y su accionar en la comunidad.

Que la propuesta cuenta con el visto bueno de la Coordinación de la Carrera de Enfermería y cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación: Fundamentación, objetivos, contenidos educativos, metodología y responsable del taller.

Que la actividad cuenta con despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina y la aprobación por unanimidad en la Décimo Cuarta Reunión del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, que se llevo a cabo el día jueves 10 de setiembre de 2019.

Que el mencionado taller será gratuito y estará destinado a los estudiantes de segundo y tercer año de la Licenciatura en Enfermería (1º Ciclo) que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR y DECLARAR DE INTERES ACADÉMICO la realización del Taller: "Primeros Auxilios y RCP", a realizarse el 18 de octubre en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- AGRADECER a los Disertantes que se detallan a continuación por la predisposición brindada para la realización de la mencionada actividad:

EU. Romina Julieta Jotavan

DNI: 27.694.318

EU. Rubén René Vega

DNI: 22.406.022

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al Responsable del taller Sr. Oscar Mansilla, a la Comisión Asesora de Enfermería, CEUTa y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega

SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a